



Opinión Técnica
Norma Oficial Mexicana
NOM-024-SCFI-2013

Texcoco, Edo. México a 26 de noviembre de 2020

OPINION TECNICA No. 000005

Razón Social: SERVICIOS TRONCALIZADOS, SA DE CV **R.F.C.:** STR900622ES9
Domicilio Fiscal: Avenida Revolución No. 639 Piso 4 San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, Ciudad de México, México C.P. 03800
Representada por: C. Edgar Fajardo Moreno

Con relación al servicio solicitado de fecha 26 de noviembre de 2020, por el cual solicitó una Opinión Técnica del producto (s) que se indican a continuación:

Datos del Producto (s)	
Producto:	Conmutador de Ethernet Industrial
Marca:	Hirschmann
Modelo:	GRS1042, GRS1142
Presentación:	Producto Altamente Especializado
Fracción	
Arancelaria:	85176204
País de Origen	ALEMANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDIA, CHINA
Posterior a un análisis exhaustivo del producto antes detallado, se concluye que el mismo no se encuentra dentro del alcance de la Norma Oficial Mexicana de la cual usted solicitó la inspección. Ello, en virtud de que el producto por su presentación no requieren, instructivo, garantía, ni información comercial referida en la NOM-024-SCFI-2013 conforme a lo establecido en el punto 6.5.1 Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, los equipos altamente especializados que no se expandan al público directamente y cuya comercialización no está destinada al uso doméstico, sino para fines especiales de acuerdo con las necesidades expresadas en un contrato donde se incluya la información comercial, garantía e instalación, tampoco requieren de instructivos, etiquetas, ni advertencias por ser instalados por personal técnico especializado del proveedor, por lo que esta unidad de inspección se reserva el derecho de brindar el servicio de inspección solicitado.	
CONDICIONES:	
1.- Esta Opinión Técnica solo tiene vigencia de 1 año, a partir de la fecha de emisión .	
2.- La vigencia de la presente opinión queda sujeta a cualquier disposición oficial.	

Observaciones:

Este documento no tiene validez oficial para efectos del despacho aduanero conforme a lo dispuesto en el numeral 6 fracción I y II del Anexo 2.4.1., de la modificación emitida el 02 de octubre del 2020.

Responsable de la Unidad de Inspección

Lic. Ofelia Ortiz Romero
Gerente Técnico Sustituto



Código	Revisión	Vigente a partir
FOR-039	0	02 de septiembre de 2020



Opinión Técnica
Norma Oficial Mexicana
NOM-024-SCFI-2013

Impresión o imagen de la etiqueta que ampara la opinión técnica



Observacion:

Este documento no tienen validez oficial para efectos del despacho aduanero conforme a lo dispuesto en el numeral 6 fracción I del Anexo 2.4.1., publicado el 02 de octubre de 2020

Responsable de la Unidad de Inspeccion

Lic. Ofelia Ortiz Romero
Gerente Técnico Sustituto